



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



INMAYA
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA Y LAS
COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. UZIEL VALLE PEREZ
DIRECTOR DE DERECHOS INDÍGENAS, ATENCIÓN
JURÍDICA, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS

ANEXO III

INFORME DE LA COMISIÓN

UNIDAD RESPONSABLE

DIRECCIÓN DE DERECHOS INDÍGENAS, ATENCIÓN JURÍDICA,
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS

FECHA DE ELABORACIÓN

27/FEBRERO/2020

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL COMISIONADO	_____ LIC. RONY RAFAEL SOSA PANTI _____
CARGO DEL COMISIONADO	_____ JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS _____
ADSCRIPCIÓN DEL COMISIONADO	_____ INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO _____
PERIODO DE LA COMISIÓN	_____ 21 DE FEBRERO DE 2020 _____
LUGAR DE LA COMISIÓN	_____ CHUNHUAS, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO _____
IMPORTE DE VIÁTICOS OTORGADOS	_____ \$735 _____

EL DIA VIERNES 21 DE FEBRERO DE 2020, ACUDÍ A LA LOCALIDAD DE CHUNHUAS, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR LA PLÁTICA DENOMINADA "SUCESIÓN AGRARIA", ESTO EN BENEFICIO DE LOS EJIDATARIOS DE DICHA LOCALIDAD Y A EFECTO DE QUE CONOZCAN LOS TRAMITES QUE DEBEN REALIZAR CUANDO DESEEN REALIZAR O ACTUALIZAR SU LISTA DE SUCESORES COMO TITULARES DE DERECHOS AGRARIOS, ESTO COMO PARTE DE LAS ACCIONES QUE IMPLANTA EL INSTITUTO EN BENEFICIO DEL PUEBLO MAYA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

FIRMA DEL COMISIONADO



LIC. RONY RAFAEL SOSA PANTI



INMAYA
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA Y LAS
COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**DIRECCIÓN DE DERECHOS INDÍGENAS,
ATENCIÓN JURÍDICA, UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE INFORME SON VERDADEROS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ANEXA QUE REUNE LOS REQUISITOS FISCALES EFECTIVAMENTE EXPEDIDA POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO Y QUE ESTOS CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS DE GASTOS AUTORIZADOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y PASAJES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.